

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4997** CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramita procedimiento concursal voluntario abreviado instado por la procuradora María Nieves Pozo Martínez en nombre y representación de Creaciones en Pino Demacor, S.L., con CIF nº B14579213 domiciliado en calle Los Maristas nº 7, 3º (antes General Sanjurjo) 14900 Lucena (Córdoba), se ha dictado Auto de fecha 21 de enero de 2020 que contiene particulares del tenor literal siguiente:

"Se declara concluido el concurso de Creaciones en Pino Demacor, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24".

Córdoba, 28 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200005760-1